



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00404402-UNC-ME#FCQ Concurso cargos de Ayudantes Alumnos del Departamento Fisicoquímica

VISTO:

La Ordenanza 1/93 HCD y modificatorias, que reglamentan los concursos para la cobertura de cargos de Ayudantes Alumnos de esta Facultad,

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada por el Departamento de Fisicoquímica para la convocatoria de esos concursos;

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Ayudantes Alumnos en el Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, en el número, función docente y tribunal que se indica a continuación:

Nº de Cargos	Función Docente
10 (diez)	<i>Asignaturas del Departamento</i>

Tribunal

Titulares

Dr. Walter PELAEZ, Prof. Adjunto DFQ

Dr. Manuel A. PÉREZ, Prof. Adjunto – DFQ

Dra. Laura E. VALENTI, Prof. Asistente – DFQ

Suplentes

Dr. Fernando GARAY, Prof. Asociado – DFQ

Dr. Ricardo ROJAS y DELGADO, Prof. Adjunto – DFQ

Dr. Lucas FARIGLIANO, Prof. Asistente – FQ

Observadores Estudiantiles

Titular: Srta. Silvina Azul Elaskar y **Suplente:** Sr. Juan Cruz Latorre

Artículo 2º: Las inscripciones de los aspirantes estarán abiertas desde el **18 al 29 de julio de 2022**. La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se recepcará por secretaría del Departamento a través del correo electrónico potaiza@unc.edu.ar.

En la solicitud de inscripción deberá indicarse:

- a. Nombre y apellido, DNI, domicilio y teléfono.
- b. Certificado analítico de materias actualizado que deberá incluir el promedio y número de créditos acumulados. Constancia de aprobación en caso de materias que no figuren en el certificado.
- c. En el momento de la inscripción, el candidato deberá indicar la asignatura o área por la cual rendirá la prueba de oposición.
- d. Otros antecedentes como cargos anteriores, cursos de idioma, desempeño de cargos en calidad de *ad-honorem*, etc.

Artículo 3º: La fecha de sustanciación será fijada por el Departamento, durante los primeros quince días hábiles de abril y comunicada a los postulantes inscriptos.

Artículo 4º: Los concursos se regirán en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza 1/93 HCD y sus modificatorias.

Artículo 5º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.